



Comunicado



**ORGANISMOS DE TRÁNSITO
DIRECCIONES TERRITORIALES
CARROCEROS FABRICANTES
IMPORTADORES ENSAMBLADORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE
ENTE CERTIFICADOR
ENTE ACREDITADOR**

Implementación de la Resolución de Tarifas RUNT 2025 y Proceso de Ajuste

Automático de Tarifas

Comunicado 220 - 06 de junio de 2025

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite recordar que, teniendo en cuenta la reciente publicación de la Resolución de Tarifas RUNT por parte del Ministerio de Transporte con vigencia a partir del **10 de junio de 2025**, y con el objetivo de facilitar la transición a las nuevas tarifas y garantizar que toda solicitud se registre con la tarifa vigente, hemos implementado un proceso de ajuste automático de las Liquidaciones (CUPL).

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite recordar que, teniendo en cuenta la reciente publicación de la Resolución de Tarifas RUNT por parte del Ministerio de Transporte con vigencia a partir del **10 de junio de 2025**, y con el objetivo de facilitar la transición a las nuevas tarifas y garantizar que toda solicitud se registre con la tarifa vigente, hemos implementado un proceso de ajuste automático de las Liquidaciones Prepago (CUPL).

Este proceso, se llevará a cabo de manera automática en la **plataforma RUNTPRO** de la siguiente forma:

1. El sistema identificará las Liquidaciones con saldo disponible para la entidad.
2. El sistema calculará el valor total de Liquidaciones No utilizadas.
3. De acuerdo con el valor obtenido en el paso anterior, el sistema actualiza automáticamente la cantidad de Liquidaciones de acuerdo con la nueva tarifa.

4. El sistema enviará una notificación al correo electrónico de la entidad registrado en el sistema RUNT, informando el nuevo número de cupos.
5. Las nuevas Liquidaciones estarán disponibles de manera inmediata con las unidades recalculadas, según la fecha de la resolución.

Es importante destacar que, al ser un proceso automático, no es necesaria ninguna acción por parte de su entidad. El objetivo principal es garantizar que los trámites se cobren siempre con la tarifa vigente, independientemente de la fecha en que se adquirieron las Liquidaciones.

Los invitamos a consultar la Resolución de Tarifas RUNT 2025 [dando clic aquí](#).

También pueden acceder a la siguiente [infografía explicativa](#) para conocer en detalle el funcionamiento de este proceso de consolidación y ajuste de FUPAS.

Recuerde: Antes de hacer un pago de liquidación, revise siempre la fecha de vigencia de las liquidaciones que se generen previo al pago, para no tener inconvenientes al momento de hacer uso de estas.

Si los enlaces no abren, recomendamos copiar la dirección web y pegarla en el navegador.

¡Avancemos juntos!

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de contacto:

Línea nacional: 01 8000 93 00 60

Línea en Bogotá: 6014232221

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 #59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
PBX: (+57) 601 587 0400 Bogotá D.C. – Colombia.
Centro de contacto: 018000930060
www.runt.gov.co



Concesión RUNT 2.0 S.A.S
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,

[Unsubscribe](#)